

2450-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diez minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró -de manera virtual- el día cuatro de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea del cantón CENTRAL de la provincia LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

El día siete de julio de dos mil veintiuno, la señora Katherine Adriana Villegas Matarrita, cédula de identidad n.º 702180465, presentó ante la Oficina Regional de Limón del Tribunal Supremo de Elecciones, escrito con fecha del seis de julio del mismo año en el que comunica que acepta cualquier puesto para el que hubiera sido propuesta en la asamblea de marras.

En fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, entre otras, las cartas de aceptación de los señores Melvin Anthony Fuller Forbes, cédula de identidad n.º 700890665 y Velda Simpson Christie, cédula de identidad n.º 701320739, a cualquier puesto en el que hubieran sido nombrados.

El día cinco de agosto de dos mil veintiuno, fue presentada ante la Oficina Regional de Limón del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación a cualquier puesto que la asamblea del cantón Central, provincia Limón le hubiere designado, suscrita por el señor Erick Martín Rodríguez Sáenz, cédula de identidad n.º 702540905.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------------|------------------------|
| 701010943 | JORGE BRENES SANCHO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 702180465 | KATHERINE ADRIANA VILLEGAS MATARRITA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 700890665 | MELVIN ANTHONY FULLER FORBES | TESORERO PROPIETARIO |
| 110670786 | ISELA RODRIGUEZ ARAYA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 702540905 | ERICK MARTIN RODRIGUEZ SAENZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 700680942 | LISBETH ARAYA CORTES | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------|--------------------|
| 701320739 | VELDA SIMPSON CHRISTIE | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 115570158 | ESTEBAN JAVIER NAVARRO DELGADO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 110670786 | ISELA RODRIGUEZ ARAYA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701010943 | JORGE BRENES SANCHO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702180465 | KATHERINE ADRIANA VILLEGAS MATARRITA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 700680942 | LISBETH ARAYA CORTES | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/sba

C.: Expediente n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana

Ref., No.: 13039, 12374 / 12667, 10477 / 13183, 10477 / 13301, 11211 / 15358, 14381 / 15395, 14417 / 15464, 14461-2021